

## TÍTULO

“Programa de Estancias Predoctorales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UDIMA”

## MARCO

El Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad a Distancia de Madrid es la institución coordinadora de la investigación, desarrollo e innovación en ciencia y tecnología de la UDIMA. Es un centro interdisciplinar que coordina todas las actividades investigadoras de la Universidad, presidido por el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la UDIMA.

La UDIMA, consciente de las necesidades de formación de los jóvenes investigadores, desarrolla acciones para impulsar y fomentar la actividad investigadora de aquellos estudiantes predoctorales que presentan un futuro prometedor en el ámbito nacional e internacional.

Es por ello por lo que, dada la entrada en vigor de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011), en la que se establece como requisito indispensable la realización de estancias predoctorales en Centros Universitarios para la obtención del título, la UDIMA ha confeccionado el instrumento más efectivo para su consecución, que no es otro que la **“VIII Convocatoria de Estancias Predoctorales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UDIMA”**.

Teniendo en cuenta el marco actual, la UDIMA ha tenido a bien aprobar la Convocatoria que a continuación se detalla.

## OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria no es otro que ofertar plazas para la formación de doctorandos, mediante estancias con carácter semestral que permitan desarrollar un proyecto de investigación en materia de I+D+i llevada a cabo por parte del candidato que realiza la estancia bajo la dirección de un miembro del PDI de UDIMA afín al área temática del candidato. Para la presente Convocatoria se ofertan **4 plazas** en las áreas de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Empresas y Actividades Turísticas; Ciencias del Trabajo; y Derecho Financiero y Tributación (ver detalles en Anexo 2), cuya estancia se inicie en el mes de **octubre de 2020** y se prolongue hasta el mes de **marzo de 2021**, inclusive.

Debido a la actual situación provocada por la COVID-19, las estancias se llevarán de forma telemática (100% online).

## NORMATIVA APLICABLE

De conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación,

se insta a que los doctorandos deben enriquecerse con estancias predoctorales semestrales en otros Centros de Investigación y Universidades a fin de mejorar su formación en materia de I+D+i.

La UDIMA, como centro oficial habilitado para recibir a personal para una estancia predoctoral, se rige por lo establecido en la Ley 14/2011 de 1 de junio (BOE de 2 de junio) del LCTI y las normas establecidas en el Real Decreto 63/2006 de 27 de Enero (BOE de 3 de Febrero) sobre los estatutos EPIF.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTANCIAS**

Del número total de vacantes ofertadas, se intentarán destinar por cada Facultad o Escuela dos de ellas.

A cada uno de los candidatos seleccionados, se les asignará un tutor/a que coordinará su estancia, y les prestará el apoyo necesario para acometer el plan de trabajo propuesto (Anexo 1) y mejorar su carrera investigadora. Los/as tutores/as tendrán una reconocida trayectoria investigadora (siendo en su totalidad Profesores Doctores de Universidad Privada y en su mayoría con, al menos, un tramo de investigación -sexenio- reconocido) afín al área del candidato seleccionado.

A través de esta tutorización, se establecerá un plan de trabajo en materia de I+D+i con los participantes, acorde a la línea de investigación de la tesis del tutelado y a la línea de investigación del tutor, que será independiente de lo que el tutelado pudiera tener establecido con sus directores de tesis, permitiendo, no obstante, que el tutor y directores de tesis puedan coordinarse en función de los objetivos perseguidos con la estancia.

Todos los candidatos deberán conocer que el periodo de estancia se realizará mediante beca cero, de tal manera que la financiación del mismo tendrá que venir determinada por parte de su institución de origen, o bien por parte de los recursos propios del participante.

La UDIMA únicamente acarreará con los gastos prefijados para el abono de las tasas del seguro universitario, y pondrá a disposición del beneficiario la asistencia técnica necesaria.

La duración de la estancia, como se ha indicado anteriormente, tendrá carácter semestral y no se requerirá al participante la asistencia presencial, ya que la estancia se realizará de forma virtual a través de una modalidad 100% online.

Cada estancia deberá concluir con la presentación de un trabajo de investigación en algún medio, conferencia, revista o libro de relevancia internacional en el área, con revisión anónima por pares y un proceso que garantice su calidad. Esta evidencia de la investigación conjunta llevada a cabo entre el investigador visitante y su tutor deberá ser publicada y comunicada a la

UDIMA en un plazo no superior a 12 meses tras la conclusión de la estancia, para que ésta tenga validez dentro del programa del plan nacional.

Además será necesario un informe positivo del tutor de UDIMA, con el visto bueno del Vicerrector de I+D, donde se especifique el plan de trabajo llevado a cabo y se califique la estancia del participante como favorable a través de una rúbrica designada a tal efecto.

A la conclusión de la estancia, la UDIMA redactará un certificado, que será expedido por el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, acreditativo de la estancia semestral de tal manera que al participante le sirva como mérito objetivo en su CV como estancia de 6 meses predoctoral y competitiva.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes de las plazas todas aquellas personas que se encuentren, en el momento de aplicar, admitidas en un programa de doctorado para el curso académico 2020/2021 en cualquier universidad nacional o extranjera, y matriculados para la fecha que comprenderá la estancia.

Los solicitantes deberán poseer nacionalidad española, o bien disponer de permiso de residencia en España por el tiempo igual o superior a la de la estancia predoctoral.

Asimismo, será necesario que los solicitantes dispongan de un nivel de competencia lingüística suficiente para poder desarrollar la estancia con suficientes garantías. El nivel de idioma requerido para cada vacante vendrá especificado en la ficha correspondiente para cada una de ellas, junto con los requisitos formativos previos y una descripción de la línea de trabajo general propuesta por cada uno de los tutores adscritos al programa (Ver Anexo 2).

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde la misma fecha de publicación de la Convocatoria hasta el **29 de septiembre de 2020**.

El solicitante deberá acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- Propuesta de trabajo de investigación, mediante cumplimentación del Anexo 1.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) escaneado.
- Pasaporte o permiso de residencia escaneado, únicamente cuando se trate de solicitantes extranjeros no residentes en España.
- Currículum Vitae (CV), en español o inglés en función del idioma en el que se haya cumplimentado el Anexo 1. El CV deberá tener una extensión máxima de dos caras de folio tamaño A4.

- En el caso de que el solicitante presente una discapacidad, deberá acompañar el certificado en el que se indique el grado de la misma.
- Cualesquiera otros documentos de relevancia que se dispongan para la selección (ver Tabla de baremación).

Toda esta documentación, necesariamente en formato PDF, deberá ser enviada telemáticamente por correo electrónico a la dirección [erasmus-movilidad@udima.es](mailto:erasmus-movilidad@udima.es) indicando en el asunto del mensaje el texto: "Solicitud Estancia Predoctoral 2020/2021 (1º semestre)".

### **SUBSANACIONES**

Si, tras el cierre del plazo para la recepción de solicitudes, se observara deficiencia formal o ausencia de alguno de los documentos requeridos en el apartado anterior, se procederá a requerir al solicitante para que, en el plazo de 1 día natural, aporte los documentos que correspondan a través del mismo medio que se empleó para la presentación de la solicitud.

En caso de no presentar la documentación a subsanar en tiempo y forma, se tendrá por desistida la solicitud sin posibilidad de reclamación alguna.

Es importante conocer que, durante el proceso de subsanaciones, no será posible reformular la solicitud planteada inicialmente, en ningún caso.

### **EVALUACIÓN**

Las solicitudes recibidas serán objeto de análisis y evaluación científico-técnica por parte de una Comisión de Evaluación que se conformará específicamente para la Convocatoria, y que estará integrada por los miembros que en ese momento constituyan la Comisión de Doctorado e Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

La evaluación se realizará conforme a los criterios que a continuación se detallan, baremados cada uno de ellos con una puntuación máxima.

**Para ser seleccionable será necesario alcanzar, como mínimo, 70 puntos.**

<b>TABLA DE BAREMACIÓN</b>		
<b>Expediente del Candidato</b>		<b>Hasta</b>
<b>1.</b>	Media del expediente de la titulación con la que el solicitante ha accedido al Programa de Doctorado Nota media (Ptos): 0 a 4,99: 6   5 a 6,99: 10   7 a 8,99: 14   9 a 10: 18   MH: 20	20 puntos.
<b>Méritos Propios del Candidato</b>		<b>Hasta</b>
<b>2.</b>	Investigación (Publicaciones de relevancia e impacto)	15 puntos.
<b>3.</b>	Cursos (Cursos de postgrado centrados en investigación)	5 puntos.
<b>4.</b>	Movilidad Internacional	5 puntos.
<b>5.</b>	Publicaciones (Publicaciones no indexadas y de impacto menor)	10 puntos.
<b>6.</b>	Participación en Congresos	5 puntos.
<b>7.</b>	Estancias en Centros de Investigación del país de origen	5 puntos.
<b>8.</b>	Proyectos y Contratos	15 puntos.
<b>Política de la Universidad</b>		<b>Hasta</b>
<b>9.</b>	Potencial de Recepción del Candidato	5 puntos.
<b>10.</b>	Adecuación de la Propuesta (Anexo 1)	10 puntos.
<b>11.</b>	Otros Méritos	5 puntos.

*Tabla 1. Tabla de baremación.*

## **RESOLUCIÓN**

La Comisión de Evaluación, tras analizar todas las solicitudes presentadas, dictará resolución provisional con las vacantes asignadas, indicando los proyectos y candidatos seleccionados, y un listado de reserva.

Contra la resolución se podrá interponer cualquier reclamación que el candidato estime oportuna en el plazo de 1 día natural a partir de la fecha de firma de la resolución provisional.

Tras concluir el periodo de reclamaciones, en un plazo de 3 días naturales la Comisión de Evaluación procederá a publicar la Resolución definitiva no cabiendo, en ningún caso, la

presentación de más reclamaciones.

## OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

Los seleccionados dispondrán de un plazo de 2 días naturales desde la fecha de resolución definitiva para formalizar su estancia con la UDIMA, y deberán presentar antes del **8 de octubre de 2020** el Modelo de Aceptación de Incorporación (Anexo 3) debidamente firmado.

Cualquier modificación en la fecha de incorporación, así como del periodo de estancia, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación quien, tras su análisis, determinará su aceptación o no.

La Aceptación de Incorporación por parte del candidato implica la aceptación de las normas fijadas en la Convocatoria, así como las establecidas por la Universidad a Distancia de Madrid para la realización del seguimiento de la estancia.

El candidato, además, se compromete a:

- Realizar con aprovechamiento las tareas asignadas dentro de su equipo de investigación y por su tutor.
- Preservar bajo secreto cualquier información científico-técnica a la que haya podido tener acceso durante el desarrollo de su trabajo, siempre y cuando no se disponga de la autorización de su tutor.
- Remitir, cuando así se le requiera, los pertinentes informes de seguimiento de las actividades realizadas al Vicerrector de Investigación.
- Informar de todas aquellas publicaciones o resultados obtenidos derivados de su labor investigadora durante su permanencia en la UDIMA.
- Presentar, a la finalización de su estancia, una memoria final de conclusiones guionizada por su tutor.

## RENUNCIA

Aquellos candidatos que, habiendo firmado el Modelo de Aceptación de Incorporación, renuncien con fecha de hasta un mes desde el inicio de la estancia, su vacante podrá ser ocupada por otro candidato que se encontrara en la lista de reserva.

En caso de que la renuncia se realizase posteriormente al mes del inicio de la incorporación, la vacante quedará desierta hasta nueva Convocatoria.

## ANEXOS

Anexo 1.- Modelo Propuesta de Trabajo (Solicitante).

- Anexo 2.- Perfil Tutores + Características de las Vacantes.  
 Anexo 3.- Modelo de Aceptación/Renuncia de Incorporación.  
 Anexo 4.- Calendario de Plazos.

## ANEXOS

ANEXO 2.1.- PERFIL TUTOR	
DATOS PERSONALES	
<b>NOMBRE</b>	César
<b>APELLIDOS</b>	Méndez Domínguez
<b>EMAIL</b>	cesar.mendez@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	(+34) 91 856 16 99
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Doctor en CC de la Actividad física y del deporte	
Máster en Alto Rendimiento deportivo	
TRAYECTORIA PROFESIONAL	
Profesional del entrenamiento en fútbol y futsal en equipos profesionales	
Docente en Universidades Públicas y Privadas (actualmente en UCM y URJC)	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
Nuevas metodologías en aula de EF. Estrategias de Gamificación	
VACANTE	
<b>TIPO DE ESTANCIA:</b> Predoctoral (modalidad online)	
<b>ÁREA:</b> Ciencias del Deporte y de la Actividad Física	
OBJETIVOS A ALCANZAR	
Publicación en Revista indexada	

## ANEXO 2.2.- PERFIL TUTOR

### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE</b>	Raquel
<b>APELLIDOS</b>	García Revilla
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:mercedesraquel.garcia@udima.es">mercedesraquel.garcia@udima.es</a>
<b>TELÉFONO</b>	(+34) 91 856 16 99

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctora en Turismo por la Universidad de Málaga (UMA). Título de la Tesis Doctoral: "Identificación de las variables explicativas a la siniestralidad en el sector hotelero. El caso de la provincia de Málaga". Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad.
- Máster Universitario Oficial en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga (UMA).
  - Máster Interuniversitario Oficial en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos. Universidad de Jaén (UJA) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
  - Máster Universitario Oficial en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).
  - Máster Universitario Oficial en Educación y Nuevas Tecnologías por la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).
  - Il Curso de Experto en Conocimiento e Innovación aplicados a la Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos. Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
  - CAP Curso de Aptitud Pedagógica CAP. Universidad Alfonso X El Sabio. Madrid.
    - Grado en Turismo. Universidad de Salamanca (USAL).
  - Diplomada en Empresas y Actividades Turísticas (D.E.A.T.), por la Escuela de Turismo Costa del Sol de Málaga y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

### TRAYECTORIA PROFESIONAL

- Profesora Adjunta en el Grado de Empresas y Actividades Turísticas.  
Profesora Adjunta en el Grado de Marketing.  
Coordinadora del Máster Universitario en Dirección de Empresas Hoteleras.  
Coordinadora del Máster Universitario en Planificación y Gestión del Turismo.
- Experiencia profesional en Gestión de Alojamientos, Organización y Planificación.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Comercial, Captación de Clientes, Gestión de Equipos, Motivación y Formación de Personal de los Departamentos de Recepción, Atención al Cliente y Pisos.</li> <li>• Amplios conocimientos en Representación de Hoteles en Ferias y Congresos.</li> </ul>	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Alojamientos.</li> <li>• Nuevas Tecnologías Aplicadas al Turismo.</li> <li>• Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>• Accesibilidad en Hoteles.</li> <li>• Sostenibilidad Turística.</li> </ul>	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Predoctoral (modalidad online)
<b>ÁREA</b>	Turismo, marketing, dirección empresas
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
Colaboración e investigación conjunta para participar y lograr una posible publicación	

<b>ANEXO 2.3.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	OLGA
<b>APELLIDOS</b>	MARTÍNEZ MOURE
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:olga.martinez@udima.es">olga.martinez@udima.es</a>
<b>TELÉFONO</b>	(+34) 91 856 16 99
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Licenciada en Sociología-Licenciada en Ciencias del Trabajo	
Doctora en Sociología	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
Profesora Universidad a Distancia de Madrid	

Acreditada en la ANECA (tres figuras)	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
Mercado de trabajo y del empleo, políticas activas y pasivas. Inclusión social de los colectivos vulnerables	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Predoctoral (modalidad online)
<b>ÁREA</b>	Ciencias del trabajo
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
Realización de un estudio sistemático para presentación en un congreso o revista	

<b>ANEXO 2.4.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	María del Carmen
<b>APELLIDOS</b>	Cámara Barroso
<b>EMAIL</b>	mariadelcarmen.camara@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	+34 91 856 16 99 (Ext.: 3705)
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Doctor Internacional en Derecho por la Universidad de Jaén (2013)	
Máster Universitario en Asesoría Fiscal / Tributación por UDIMA/CEF (2016)	
Licenciada en Derecho. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas (2009)	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
Universidad a Distancia de Madrid (septiembre 2015-actualidad)	
IE University (curso académico 2015-2016)	
Universidad de Jaén (septiembre 2010-agosto 2015)	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	

Derecho tributario de la Unión Europea, fiscalidad empresarial; fiscalidad internacional; tributación medioambiental	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Predoctoral (modalidad online)
<b>ÁREA</b>	Derecho Financiero y Tributación
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
Publicación de un artículo de investigación en una revista científica con impacto	

### ANEXO 3.- MODELO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE INCORPORACIÓN

#### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE</b>	
<b>APELLIDOS</b>	
<b>DNI/PAS/P.R.</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	

MANIFIESTO:

<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTAR</b>
--------------------------	----------------

<input type="checkbox"/>	<b>RENUNCIAR</b>
--------------------------	------------------

La plaza que me ha sido concedida para la realización de la Estancia Predoctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## ANEXO 4.- CALENDARIO DE PLAZOS

### SEPTIEMBRE 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
14 INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27

### SEPTIEMBRE / OCTUBRE 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
28	29 FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	30	1 PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS	2 FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	3	4
5	6 PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS	7	8 PRESENTACIÓN DEL MODELO DE ACEPTACIÓN			